

Resolución de 12 de abril de 2021 del director general del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial “Esteban Terradas” (INTA), por la que se concede la beca de formación con código OCT 23/20 convocada mediante Resolución de 7 de octubre de 2020 del director general del INTA (Extracto publicado en el BOE nº 272, de 14 de octubre de 2020).

La Orden DEF/868/2019, de 26 de julio (BOE nº 189 de 8 de agosto), establece las bases reguladoras para la concesión de becas de formación del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial “Esteban Terradas” en régimen de concurrencia competitiva. Por Resolución de 7 de octubre de 2020 del director general del INTA, y al amparo de la mencionada Orden, se convocaron veintisiete becas de formación.

De acuerdo al punto 4. del apartado decimoprimeros de la convocatoria publicada por Resolución de 7 de octubre de 2020 del director general del INTA que establece: “Si se agotaran los suplentes de alguna de las listas, o alguna de las becas quedara desierta, la Comisión de selección correspondiente podrá establecer la incorporación, como becario, del suplente de aquella lista que a criterio de esta comisión mejor se ajuste a la finalidad de la beca pudiendo realizar cuantas valoraciones complementarias sean precisas o llamar de nuevo a entrevista a más candidatos de esa beca”, se ha procedido a convocar a entrevista a los siguientes cinco candidatos de la beca OCT 23/20 que no pasaron a la primera fase de entrevista, al haber causado baja el titular de la beca y renunciar los suplentes ya seleccionados.

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución 7 de octubre de 2020, la Comisión de selección de esta beca ha evaluado los méritos alegados por los solicitantes y presentado su valoración a la Secretaría General del INTA, como órgano instructor, quien ha elaborado la propuesta de resolución provisional y la ha elevado a la Dirección General del INTA, como órgano competente para la resolución definitiva.

De acuerdo con lo establecido en la citada Resolución, los criterios tenidos en cuenta para la valoración de las solicitudes han sido los que se describen en su apartado decimotercero y por la puntuación que se asigna a los mismos.

Al amparo de la Orden DEF/868/2019, de 26 de julio, vistas las solicitudes presentadas, la propuesta elaborada por la Comisión de selección de la beca OCT 23/20, y de conformidad con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y la Resolución de 7 de octubre de 2020 del director general del INTA, DISPONGO:

Primero.— Conceder la beca de formación OCT 23/20, convocada mediante Resolución de 7 de octubre de 2020 del director general del INTA, a la persona que se relaciona en el anexo, en la cuantía establecidas en la citada Resolución, y por el periodo comprendido desde el 26 de abril de 2021 hasta el 31 de enero de 2023.

Segundo.— Aprobar la relación complementaria de suplentes por orden de prelación para los supuestos de renuncia del beneficiario, o de incumplimiento de las condiciones necesarias para la percepción de la beca.

De acuerdo con lo establecido en el apartado decimosexto punto 2. de la Resolución de 7 de octubre de 2020 del director general del INTA, la presente Resolución será notificada al beneficiario y a los suplentes y se publicará en la página web del INTA: <http://www.inta.es>

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, o, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el director general del INTA, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la resolución de concesión de las becas en la página web del INTA conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL DIRECTOR GENERAL
P.D.
(Resolución 3D0/38215/2018, de 17 de julio, del INTA)
EL SECRETARIO GENERAL

-Alfonso C. Fernández de Córdoba Gómez-

ANEXO

CANDIDATO SELECCIONADO

Código	Apellidos y Nombre	Puntuación
OCT 23/20	MARIÑO CALZADA, FERNANDO	17,29

RELACIÓN DE CANDIDATOS SUPLENTES

OCT 23/20	Apellidos y Nombre	Puntuación
1º	SALAR IBAÑEZ, GINÉS	17,09
2º	CEJUDO RUIZ, JOSE MARÍA	16,94
3º	PUMAREGA FERNÁNDEZ, ALEJANDRO	16,89
4º	FERNÁNDEZ DE LA TORRE, DIEGO	15,38